

sabilidad Limitada, así como a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Zamora, 22 de marzo de 2004.—El Administrador único, don Carlos Rodríguez Fernández.—10.763.

HAVANA CLUB, S. L.

(En liquidación)

La Junta General del día 10 de marzo de 2004, ha acordado efectuar la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a los dos socios de la misma, doña María del Rosario Álvarez Tardón y don Francisco Candela Díaz.

Se pone en conocimiento de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, en su caso, oponerse a la misma.

Alicante, 16 de marzo de 2004.—El Liquidador, Francisco Candela Díaz.—10.113.

INVERSIÓN Y PATRIMONIOS T Y Z, S. L.

(En liquidación)

Balances de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Inversión y Patrimonios T y Z, Sociedad Limitada» (en liquidación) celebrada el día 31 de diciembre del 2003, se acordó, por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la mencionada sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	268.662,23
Tesorería	154,27
Total Activo	268.816,50
Pasivo:	
Capital	97.200
Reservas	76.683,22
Resultados de ejercicios anteriores ..	-45.250,97
Acreedores socios	140.184,25
Total Pasivo	268.816,50

Blanes, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, don Juan Zurita Tor.—9.946.

INDUSTRIAS CÁRNICAS VILLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL VILLAR S. XXI, S. L.

MATADERO VILLAR, S. L.

JAMONES DE SORIA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Industrias Cárnicas Villar, S. A., Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A., celebradas el 12 de marzo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A. (sociedades absorbidas), por Industrias Cárnicas Villar, S. A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las tres primeras, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado los días 3 de diciembre

y 24 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 2003 y los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los Rábanos (Soria), 12 de marzo de 2004.—D. Rogelio Villar Hernández, Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades Industriales Cárnicas Villar, S. A., Comercial Villar S. XXI, S. L., Matadero Villar, S. L. y Jamones de Soria, S. A.—10.714. 1.ª 25-3-2004

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2004 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 15 de abril de 2004, a las 12,30 horas, en Barcelona, Palau de la Música Catalana (dentro de éste, en el «Petit Palau»), calle Sant Pere Mes Alt, s/n., en primera convocatoria, y el 16 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como Consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informes de Gestión, tanto Individuales como Consolidados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como las Consolidadas.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte del plazo no transcurrido, la autorización que fue otorgada por la Junta General Ordinaria de 8 de mayo de 2003.

Octavo.—Delegaciones para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona, y también pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1.º del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados, así como del Proyecto de Reglamento de la Junta General de Accionistas que se someterá a aprobación, del Reglamento del Consejo de Administración y del Informe del Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003. Toda la documentación antes citada así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede también ser consultada y obtenida en la página web de la compañía: www.inmocolonial.com

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con dere-

cho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista, que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Caso de no ser así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—10.746.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 29 de abril de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial La Hiniesta, calle Alto de la Albillera, 7 y 8, de Zamora, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de abril de 2004, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Balance especial de escisión de 31 de julio de 2003.

Segundo.—Aprobar la escisión parcial de «Inzamac Asistencias Técnicas, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) a favor de «Grupo Inzamac, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), de conformidad con los términos establecidos en el proyecto conjunto de escisión parcial de fecha 30 de octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Tercero.—Aprobar el listado y reparto de elementos de Pasivo y de Activo que han de transmitirse a la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Cuarto.—Aprobar el tipo y procedimiento de canje de las acciones de la sociedad escindida según el proyecto de escisión parcial.

Quinto.—Aprobar el criterio de reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las participaciones sociales que les corresponda en la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Sexto.—Aprobar la reducción de capital en la sociedad escindida y subsiguiente modificación estatutaria, según el proyecto de escisión parcial.

Séptimo.—Aprobar la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales creadas en la sociedad beneficiaria darán derecho a participar en las ganancias sociales según el proyecto de escisión parcial.

Octavo.—Aprobar la fecha a partir de la cual las operaciones de las ramas de actividad que se escinden habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión parcial.

Noveno.—Aprobar el sometimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.